



RESOLUCIÓN N° 685-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 27 NOV 2019

Expediente N° 12.320/13.-

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Carolina Armata; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de Lic. María Elena Nieva en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán; siendo su última prórroga mediante Resolución N° 097/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

Que, la presente prórroga fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 09/19 del 30 de octubre de 2019, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. María Elena Nieva, D.N.I. N° 10.917.047, en el cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

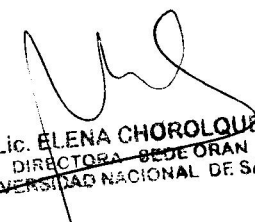
ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a un cargo vacante de la Sede Orán, Resolución N° 186/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA